



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra, para bar-mesón en el edificio sito en calle Barrio Sancho, número 4, en la localidad de Quintanilla Sobresierra, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 17 de julio de 2013.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas